

Religiosidad ante la muerte en el corregimiento de Piura (Perú) (1588-1628)

Ruth Magali ROSAS NAVARRO
Universidad de Piura
ruth.rosas@udep.edu.pe

I. Introducción.

II. San Miguel del Villar de Piura en el Chilcal.

III. Religiosidad ante la muerte. Entorno familiar.

3.1. *Agonía y Extremaunción.*

3.2. *Vistiendo al muerto.*

IV. Ceremonial funerario en el entorno social.

4.1. *Cortejo fúnebre.*

4.2. *Misas de cuerpo presente.*

4.3. *Sepultura del cadáver.*

V. Buscando la salvación del alma.

5.1. *Otras misas funerarias.*

5.2. *Fundación de Capellanías.*

5.3. *Donaciones religiosas: el último recurso por la salvación.*

VI. Conclusión.

VII. Bibliografía.

I. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo, centrado en el corregimiento de Piura, abarca los primeros 40 años de fundación de la ciudad de San Miguel del Villar en la zona del Chilcal (1588-1628) y pretende analizar las manifestaciones religiosas de los feligreses desde el momento de la agonía hasta después de su sepultura. Para ello se han revisado todas las testamentarias disponibles en el Archivo Regional de Piura y los documentos oficiales que regían la vida religiosa del período, como los concilios Limenses y las Constituciones Sinodales de 1623, de Trujillo.

Como la muerte no es un tema privado, hemos estructurado esta investigación en dos ámbitos, familiar y social, distinguiendo las principales características de cada uno y mostrando ejemplos de personajes relevantes de esta ciudad que, al igual que los demás grupos sociales, manifestaron sus devociones, miedos y desprendimientos frente a la muerte.

II. SAN MIGUEL DEL VILLAR DE PIURA EN EL CHILCAL (1588)

En 1532 Francisco Pizarro fundó la ciudad de San Miguel en los predios del curaca de Tangará. Desde entonces fue trasladada varias veces hasta llegar a su actual emplazamiento. El último traslado se debió a la presencia del corsario Thomas Cavendish, en 1587, quien bombardeó y saqueó el puerto de Paita, además de obtener un cuantioso pago de los vecinos a cambio de no cometer mayores atropellos. El cabildo de la ciudad solicitó al virrey, conde de Villardompardo, que estudiase la posibilidad de moverla a una zona que no estuviese expuesta a peligros. Por ello, el funcionario envió al visitador Juan de Cadalzo Salazar, quien se decidió por el lugar donde años antes el corregidor Alonso Forero de Ureña había construido una presa para aprovechar las aguas del río Piura y que los indios de Catacaos conocían como asiento del Chilcal. Hecho todo lo necesario, el 15 de agosto de 1588, fiesta de la Asunción de la Virgen, las principales autoridades, junto con los vecinos, procedieron a fundar esta ciudad con el nombre de San Miguel del Villar de Piura¹.

¹ Cfr. ELÍAS, P., “El corregimiento de Piura en tiempo de la casa de Austria”, en *Historia de Piura*, Piura 2004, pp. 225-227.

Paulatinamente, los residentes del puerto de Paita fueron llegando a esta nueva ciudad y, alrededor de lo que sería la Plaza, construyeron sus casas, la iglesia Mayor, el hospital, el cabildo y la cárcel. Se estableció así la república de españoles dirigida por el capitán, corregidor y justicia mayor Alonso Forero, que comprendía doce encomenderos², además de decenas de *moradores* (españoles sin indios encomendados), *estantes* o inquilinos y *pasantes* o forasteros. Así mismo, se reconoció la república de indios representada por los caciques, que agrupaba tanto a yanaconas como a mitayos residentes en los pueblos de Catacaos, Paita, Sechura, Frías, Huancabamba, Ayabaca y otros. Completaban la sociedad piurana el grupo de negros esclavos y libertos, mestizos y castas surgidas como fruto de las mezclas raciales.

En cuanto a la estructura eclesiástica, la iglesia matriz de Piura dependió, desde 1545 hasta 1614, del obispado de San Francisco de Quito. Estuvo administrada por un cura y vicario ayudado por un sacristán y un mayordomo. Completaban este cuadro la orden religiosa de Nuestra Señora de las Mercedes, ya presente desde el anterior asentamiento de Piura en el sitio del Monte de los Padres. Estos mercedarios se abocaron a construir casa, convento e iglesia en el Chilcal, tal cual los habían tenido en el puerto de Paita.

Obviamente, la construcción de templos dependía de la buena gestión del cura, que se valía de la fuerza de trabajo y dinero de los fieles, del diezmo recibido, de su propio patrimonio y de las ganancias que podía adquirir tras algunas inversiones. El vicario que tuvo a cargo la edificación de la iglesia mayor fue Francisco de Alvear, natural de la villa de Huércanos (España). Con tal fin, estableció intercambios comerciales con dinero de la propia iglesia, en el rubro de adobes y alfajías, dos productos de alta demanda en una ciudad que recién empezaba a construirse. Los caciques de Colán y Catacaos fueron los intermediarios de la venta de estas tablas de cedro, despachándolas por buena parte de la costa peruana y también por la puna.

A la iglesia matriz se sumaron la ermita de indios de San Sebastián y la de Santa Lucía, que utilizaron mecanismos parecidos para lograr su edificación. A este propósito ayudó el desprendimiento voluntario de agonizantes que, con la intención de salvar sus almas, donaron ciertas cantidades de dinero. El mismo vicario Francisco de Alvear, en 1600, donó 50 pesos corrientes para esta iglesia, además de un bufete y una silla de las mejores que tenía en su casa. No olvidó la dificultad de adquirir el aceite para el culto y, por ello, designó cuatro pesos corrientes para proporcionarlo a la lámpara del Santísimo Sacramento³.

² *Ibidem*, pp. 238-239.

³ Cfr. Archivo Regional de Piura (ARP). Corregimiento. Causas ordinarias. Leg. 1. Exp. 4. Fol. 126. "Testamentaria del presbítero Francisco de Alvear". 1600.

Siguieron su ejemplo otros fieles como Juan de Morales, comerciante y mayordomo del Hospital de Santa Ana y de la cofradía del Santísimo Sacramento, quien regaló *a la Iglesia Mayor de Piura 100 pesos... para hacer la hermita del Señor San Sebastián de la dicha ciudad [de Piura] 30 pesos... a la hermita de la Señora Santa Lucía otros 30 pesos corrientes... [y] para ayudar [con la construcción de] la casa de Nuestra Señora de las Mercedes... otros 50 pesos.* Posiblemente, la primera y la última cifra le parecieran insuficientes y, por ello, duplicó la cantidad⁴.

Convencidos de lo importante que era tener un cáliz para la celebración del rito dominical, algunos testadores como Nicolás de Xio, griego residente en Ayabaca, decidió donar 60 pesos a la fábrica de la iglesia del pueblo de Ferreñafe. A ello sumó otras cantidades para comprar ornamentos a hospitales e iglesias de la Ciudad de Los Reyes⁵.

Lo fundamental era tener iglesias y ermitas que reunieran las características básicas de limpieza y decoro, porque no solo se celebrarían misas y administrarían sacramentos en su interior, sino que se constituirían en recintos que albergarían los cuerpos de los cristianos difuntos, al no existir cementerio en otra ubicación. Sobre este último tema, el de la muerte, profundizaremos en los siguientes acápite, distinguiendo el entorno familiar y social en que se desarrollaba.

III. RELIGIOSIDAD ANTE LA MUERTE. ENTORNO FAMILIAR

3.1. *Agonía y extremaunción*

El tiempo de agonía, ya sea por enfermedad o vejez, es uno de los momentos en que la persona tiende su mirada hacia aquel que considera su creador. Por lo general, los españoles residentes en Hispanoamérica se abandonaron en los brazos de Dios y su hijo Jesucristo solicitándoles liberación de las penas del infierno y brevedad en el Purgatorio. Por ello, en los últimos momentos de vida trataron de tener a su lado al médico, si su riqueza material lo permitía, y al sacerdote para ajustar cuentas del alma y recibir la Extremaunción.

A imitación de este grupo, los indios y negros que estuvieren al borde de la muerte también recibían el Viático, siempre y cuando mostraran signos de

⁴ Cfr. ARP. Cabildo. 1587-1699. Justicia ordinaria. Causas civiles. Leg.1. Exp.3. Fol. 34/45. "Testamentaria de Juan de Morales". 1609.

⁵ ARP. Corregimiento. Causas Ordinarias. 1592-1609. Leg.1. Exp.2. Fol. 29. "Testamentaria de Nicolás de Xio". 1599.

claro arrepentimiento. Si la agonía era letal y no podían salir de sus aposentos, el párroco debía trasladar la Eucaristía con el debido protocolo y pulcritud, es decir, con la cruz alzada delante y cirios encendidos detrás, hasta la casa del moribundo. Desde los primeros concilios Limenses se estableció este mandato, pero con el transcurrir de los años los párrocos, por negligencia y poco celo, dejaron de administrar el Viático a los agonizantes. Esto generó que el III Concilio Limense (1583-1591) insistiera en ello y encargara a los ordinarios las respectivas sanciones. Asimismo, indicó que los visitadores eclesiásticos debían preguntar si esto se cumplía o no. Si se trataba de pueblos de españoles, el traslado de la Hostia consagrada debía ser presidido por el sacristán que llevaba el incensario y, si se requería, se llevaba óleo para el enfermo, la cruz y la vela dentro de un farol⁶.

Por recibir este sacramento no se exigía pago alguno, por lo menos en teoría, aunque la costumbre había establecido que los indios entregasen ofrendas y pagos que a veces superaban sus posibilidades. Ante el escándalo y rechazo que esto provocaba en los neófitos, los conciliares limenses establecieron multas a los sacerdotes con la finalidad de erradicar atropellos, dejándoles plena libertad a aquellos indios que quisiesen dar ofrendas para la misa o fuera de ella⁷.

Una vez recibida la Extremaunción, los agonizantes continuaban elevando oraciones a los seres celestiales representados en láminas, esculturas y objetos religiosos que tenían en casa. En los primeros años del virreinato peruano, sobre todo en la zona norte, intuimos que era reducido el número de imágenes religiosas, porque su precio era alto y no todos estaban en condiciones de adquirirlas. La importación de este tipo de objetos estuvo además limitada por la poca demanda, tal como lo reflejan los testamentos revisados, en los que su mención es esporádica. Sin embargo, en alguna carta de dote aparecen estos objetos, como en el caso de los que poseía María de Torres. Una imagen de oro de Nuestra Señora, una cruz de oro grande y cuatro lienzos dibujados⁸ son los únicos artículos religiosos con que contaba la mencionada familia, muy parecidos a los que poseía el encomendero Pedro Saavedra, dueño de una cruz de perlas y tres imágenes de Nuestra Señora en tabla⁹. Lastimosamente, no especificaba qué advocaciones estaban pintadas.

⁶ Cfr. MARTÍNEZ, L. (Ed.). GUTIÉRREZ, J. (Trad.), *Tercer Concilio Limense (1583-1591) Edición bilingüe de los decretos*. 2017. Segunda Acción. Cap. XIX/XXV, pp. 213-215/221.

⁷ *Ibidem*. Cap. XXXVIII, p. 235.

⁸ Cfr. ARP. Cabildo. 1587-1699. Justicia ordinaria. Causas civiles. Leg.1. Exp.3. Fol. 75. "Testamentaria de Juan de Morales", 1609

⁹ ARP. Cabildo civil. 1606. Leg.1. Exp.6. Fol. 170. "Testamentaria de Pedro Saavedra", 1606.

Como era de esperar, los sacerdotes poseían la mayor cantidad de objetos religiosos, no solo porque los habían traído de España sino porque los compraron en estas tierras. El mencionado vicario Francisco de Alvear, por ejemplo, anotó en su testamento *tres hechuras de imágenes en tabla, la una de san Joan, la otra de san Francisco y la otra de Santo Domingo*, que fueron rematadas en almoneda por tres patacones en total. También describió una imagen de Nuestra Señora, de bronce en tabla, que se vendió en doce reales, una pintura de Nuestra Señora de la Consolación en tabla y otra en dos tablas de san Juan y Nuestra Señora. Por supuesto, no podían faltar las cruces de cristal guarnecidas en oro, que podían costar unos 25 patacones cada una¹⁰. Una peculiaridad importante de este presbítero es que, al convertirse en comerciante y prestamista, recibió a cambio joyas, láminas, rosarios, etc. de personas de distintos grupos sociales residentes en Piura. *Un agnus dei de doña María Xiron... una imagen pequeña de oro de Nuestra Señora de Ynés Calderón... una imagen pequeñita de oro de Esperanza, esclava del tesorero Ruy Lopez Calderón*, son algunos deudores que aparecen en su testamento, pero como tenía relaciones comerciales con Quito, Guayaquil y Lima no es extraño encontrar objetos empeñados por los residentes de alguna de estas ciudades, como es el caso de Diego Camacho, sastre de la Ciudad de los Reyes, quien debía al presbítero 36 patacones y dejó en empeño una *hechura de imagen de Nuestra Señora*¹¹. Tras la muerte del presbítero se insistió a los dueños para que retirasen las piezas religiosas previo pago de lo pactado.

Finalmente, según la práctica católica de entonces, otra manera de asegurarse la sanación del cuerpo o la salvación del alma era la compra de la bula de difuntos, que era aquella que, por delegación del Papa, concedía el comisario general de cruzada, con indulgencia plenaria, mediante sufragio, al alma a cuya salud eterna se aplicaba, previo pago de la limosna correspondiente. La bula de difuntos poseía un particular interés porque tenía efectos sobre vivos y muertos; así, los agonizantes podían comprarla directamente o pedir a su albacea, vía testamento, que lo hicieran. En 1600, el mencionado Francisco de Alvear, por ejemplo, destinó un peso y 4 ¼ reales para comprarla¹².

¹⁰ ARP. Corregimiento. Causas ordinarias. Leg. 1. Exp. 4. Fol. 147-150. “Testamentaria del presbítero Francisco de Alvear”, 1600.

¹¹ *Ibidem*. Fol. 138/164/166.

¹² ROSAS, R., “Religiosidad en el partido de Piura durante el proceso de independencia. 1780-1821”. Tesis doctoral. Huelva, 2019, p. 378. ARP. Corregimiento. Causas ordinarias. Leg. 1. Exp. 4. Fol. 176. “Testamentaria del presbítero Francisco de Alvear”, 1600.

3.2. *Vistiendo al muerto*

Y tras la muerte, el inicio del rito funerario. Lo primero que se hacía era limpiar el cuerpo del difunto, lo más pronto posible para retardar unas horas la descomposición. Una vez limpio, se vestía con la mortaja, llevada en tiempo de la agonía o pedida en el testamento. Esta podía ser una simple y humilde sábana de tocuyo, o la más elaborada vestidura sacerdotal en el caso de los eclesiásticos¹³.

Desde el siglo XIV, en todos los grupos sociales de la península Ibérica se había generalizado el hábito religioso como modelo de vestimenta mortuoria, relegando el sudario de lienzo. Este proceso, según el doctor Manuel de Lara, fue impulsado por el prestigio de las órdenes religiosas, la especialización de estas en la asistencia a los moribundos y predicación sobre las postrimerías del hombre, además del afianzamiento de la identificación de la santidad con la vida religiosa, con lo que el hábito pasó a ser una vestidura de santidad¹⁴. Sin embargo, en el corregimiento de Piura, desde 1588 hasta 1628, no hemos encontrado referencia alguna al uso de hábitos religiosos, probablemente porque franciscanos y betlemitas no se asentaron en la zona hasta 1666 y 1678 respectivamente. Los mercedarios, aunque sí tenían convento e iglesia en esta ciudad, no vendían el hábito, o por lo menos este dato no aparece en los testamentos revisados.

Los únicos dos testamentos que mencionan la mortaja son el de Mariana del Águila y el de Francisco de Alvear. La primera fue una viuda comerciante, dueña de la estancia de Jibito y, por ende, poseedora de cierta riqueza monetaria, que mandó reutilizar una *sábana vieja* que tenía, para que de ella le hicieran *una mortaja*¹⁵. Aunque no lo especifica, tal vez tuvo la intención de imitar la humildad de Cristo.

En cuanto al segundo fue sepultado con la vestimenta sacerdotal que siempre usaba y que estaba constituida por alba, amito, casulla, manípulo y estola. Como la vestidura pertenecía a la iglesia, su albacea y sacristán tuvo que devolver telas de *nahual*, damasco azul y blanco, tafetán verde, bayeta morada, seda azul y blanca, ruan y candelillas para adornar la casulla, manípulo y estola¹⁶.

¹³ Cfr. ROSAS, R., *Agonía, muerte y salvación en el norte del virreinato peruano. 1780-1821*. España 2019, p. 68.

¹⁴ Cfr. LARA, M. de, *La muerte barroca. Ceremonia y sociabilidad funeral en Huelva durante el siglo XVII*. Huelva 1999, pp. 80-81.

¹⁵ ARP. Corregimiento. Causas Ordinarias. 1592-1609. Leg.1. Exp.1. Fol. 107 “Testamentaria de Mariana del Águila”, 1599.

¹⁶ Cfr. ARP. Corregimiento. Causas ordinarias. Leg. 1. Exp. 4. Fol. 169/177. “Testamentaria del presbítero Francisco de Alvear”, 1600.

Vestido el cuerpo con la mortaja, los familiares procedían entre llantos y sollozos a ubicarlo en un ataúd o sobre un paño, rodeándolo de hachas encendidas, en una sala baja de su casa para que recibiera el último homenaje de familiares y vecinos. Como no existía nada parecido a una empresa funeraria, era necesario encargar el ataúd al carpintero de la ciudad, y gastar para ello unos ocho patacones en alfajías más un peso y cuatro reales en la confección. No hemos encontrado referencias que indiquen que estas cajas estuvieran adornadas como las del siglo XVIII, salvo que algunas se cubrían con bayeta negra.

En la Península, *el velatorio, el convite funerario y los nueve días de duelo transformaban la disposición del mobiliario y los cuadros, para introducir cortinajes negros que subrayaban el dolor de la familia ante los visitantes*¹⁷. Creemos que en Piura se imitó esta costumbre, pues casi todos los testamentos revisados indican la realización de novenarios que, además de misa, implicaban rezo del rosario, comida y bebida en la casa del difunto. Los familiares que ofrecían estos convites, al igual que sus esclavos y siervos, debían vestir de acuerdo a lo fúnebre de la situación, para lo cual se hacía preciso comprar o adaptar los respectivos lutos. La única referencia encontrada para el período estudiado es la del albacea Bartolomé Sánchez, que gastó 12 reales en una camisita de algodón para Mateo -esclavo del sacerdote Francisco Alvear-, a los que sumó 16 reales que gastó en hilo y seda negra para el vestido de la esclava Juliana y en cañamazo y cintas para adornar los vestidos de los demás esclavos del difunto¹⁸.

Los lutos no solo implicaban unos determinados tipo y color de ropa, sino también una actitud y modo de vida, que podía durar un año entero si el muerto era el cónyuge, o seis meses si se trataba de otro pariente. Manuel de Lara amplía al respecto que el luto, sobre todo para las viudas, exigía el *encerramiento en la casa mortuoria, donde parientas y vecinas de la persona difunta debían reunirse a rezar y asistir, de forma especialmente severa en el novenario transcurrido desde su muerte*¹⁹. La actitud de reserva y retraimiento, sobre todo de la viuda, iba en sintonía con la casa mortuoria, que mantenía los signos funerarios durante todo el año.

Teniendo los lutos y todo lo demás predispuesto en casa -ataúd, velas, hacheros y paños negros-, se iniciaba la vigilia en la noche anterior al entierro. Este fue uno de los momentos más intensos de solidaridad vecinal tradicional, y permitió, en mayor medida, la objetivación y confirmación de los lazos de

¹⁷ RIVAS, J. *Miedo y piedad: testamentos sevillanos del siglo XVIII*. Sevilla 1986, p. 128.

¹⁸ Cfr. ARP. Corregimiento. Causas ordinarias. Leg. 1. Exp. 4. Fol. 175. "Testamentaria del presbítero Francisco de Alvear", 1600.

¹⁹ LARA, M. de, *La muerte barroca...*, o.c., pp. 123-124.

sociabilidad, por la presencia de los familiares y por la asistencia de amigos y conocidos de la comunidad. Al día siguiente se preparaba lo necesario para el cortejo fúnebre y el entierro, temas que corresponden al espacio público porque desarrollan un espectáculo participativo y colectivo que refleja fielmente el sistema imperante²⁰.

IV. CEREMONIAL FUNERARIO EN EL ENTORNO SOCIAL

4.1. *Cortejo fúnebre*

El proceso aplicado en esta ceremonia presenta tres momentos: primero, el séquito clerical marchaba desde la iglesia en dirección a la casa del difunto; luego regresaba con este a su punto de partida y, finalmente, allí procedía a enterrar el cuerpo inerte. De preferencia, el cortejo debía realizarse por la mañana, y si el deceso ocurría por la tarde o noche, se esperaba al día siguiente.

El número de integrantes de esta comitiva dependía del tipo de entierro -mayor o menor- y del grupo social del fallecido. Por supuesto, a cada uno de los acompañantes les correspondía un determinado monto de dinero, que bordeó los tres pesos de a nueve reales si asistían a toda la función funeraria; aunque, si se trataba de una autoridad política o religiosa, este monto se incrementaba, tal como declaró el albacea Bartolomé Sánchez cuando pagó cuatro pesos a cada uno de los diez sacerdotes que acompañaron el funeral del vicario Alvear. En 1623, al verificarse el excesivo aumento que el número de acompañantes experimentaba año tras año, las Constituciones Sinodales aclararon que, a los entierros de españoles, *fuera del cura y sacristán podrían ir... hasta quatro acompañados sino es que por nos, o nuestro Provisor y Vicario se dispense conforme a la qualidad del difunto*²¹.

Al conjunto de sacerdotes, sacristanes y religiosos se les entregaba dos hachas y *candelas de media libra* como símbolo de luz perpetua. No podían faltar las melodías fúnebres, normalmente emitidas por indios cantores de Catacaos, a quienes se les pagaba tres pesos y un real²². En el caso de las mujeres de alta alcurnia residentes en Piura, los cortejos no eran muy diferentes. Mariana del Águila, esposa del corregidor Diego Vara de Sotomayor, es un caso representativo,

²⁰ ROSAS, R., *Agonía, muerte y salvación...*, o.c., p. 88.

²¹ AGI. Lima. 307. "Constituciones Sinodales del Obispado de Truxillo Hechas y ordenadas por el R^{mo} S^r Don Carlos Marcelo Come Obispo de la dicha ciudad de Truxo...", Acción Tercera. Sesión 4. Cap. 3. Fol. 17r.

²² Cfr. ARP. Corregimiento. Causas ordinarias. Leg. 1. Exp. 4. Fol. 169/173-174/179. "Testamentaria del presbítero Francisco de Alvear", 1600.

pues estipuló que el día de su entierro acompañaran su cuerpo *todos los clérigos y frailes que a la passion se hallaren en esta ciudad y [que] cada uno de ellos [le dijera] una misa resada*²³.

El problema surgía cuando el entierro era solicitado por los indios del común, pues en ese caso los curas no querían ir con la cruz alta a la casa del difunto, salvo que les pagaran los derechos de entierro y posas, que eran unos pequeños altares colocados a lo largo del camino por donde pasaba el cortejo fúnebre. Sobre estas, hemos de advertir que no se mencionan en los testamentos ni testamentarias revisadas, por lo que asumimos que no fue una costumbre funeraria en el corregimiento de Piura durante el tiempo trabajado.

Tras tomar conciencia de que a los curas se les daba *estipendio suficiente para su congrua sustentación de los tributos de los yndios con relación a los demás efectos de justicias y encomenderos*, los sinodales dictaminaron que por ningún motivo les cobrasen derechos, asistiendo a todos los entierros de indios con cruz alta hasta sus casas. En los pueblos de españoles donde hubiese indios forasteros, oficiales y yanaconas, con el solo pago de un peso ensayado –de acuerdo al arancel que se guardaba en la metrópoli–, tendrían derecho a todo *de valde como en las doctrinas*. En caso de incumplimiento, los párrocos debían restituir *con el doble a los herederos* y recibir castigo grave de los visitantes²⁴. A pesar de lo estipulado, continuaron los abusos en este ámbito, pues vemos noticias al respecto en el siglo XVIII.

4.2. *Misas de cuerpo presente*

Llegados al templo y colocado el cadáver en el centro, con los pies hacia el altar, se rodeaba de velas y se iniciaba la misa de cuerpo presente con la única finalidad de sacar el alma del Purgatorio para que gozase del Cielo. Así lo enseñaba la Iglesia Católica y así lo creían los parroquianos que se empeñaron en celebrar este rito que los colocaba como centro de la ceremonia aun cuando el cuerpo difunto no estuviese en las otras iglesias donde paralelamente se celebraban misas de cuerpo presente. Con esta convicción, para asegurarse de que la acompañaran en su entierro todos los clérigos y frailes de la ciudad de Piura, Mariana del Águila suplicó que cada uno le diga una misa rezada a la que agregó *diez misas resadas en el altar de san Miguel... [y] otras cinco misas en el convento*

²³ ARP. Corregimiento. Causas Ordinarias. 1592-1609. Leg.1. Exp.1. Fol. 103 “Testamentaria de Mariana del Águila”, 1599.

²⁴ Cfr. AGI. Lima. 307. “Constituciones Sinodales del Obispado de Truxillo...” Acción Tercera. Sesión 4. Cap. 1. Fol. 18v-r.

de Nuestra Señora de las Mercedes delante del crucifijo donde está el ánima del purgatorio, en todas las cuales debía pedirse por su ánima y la de su esposo²⁵. Esta costumbre de ritos paralelos fue una frecuente causa de ruido, desorden y confusión entre los asistentes, motivo por el cual las Constituciones Sinodales de 1623 trataron de prohibirlas, aunque sin éxito.

En el altar mayor y en los laterales se encendían velas, cuyo número se exageraba en los funerales de gente de alcurmia hasta que fueron limitadas a cuatro. Durante las cuatro primeras décadas del asentamiento definitivo de la ciudad de Piura, la mayoría de los testadores solicitaron misas de cuerpo presente cantadas, con su vigilia y con ofrendas de pan, vino y cera²⁶. Los ejemplos más representativos son los del sacerdote Francisco de Alvear y el mayordomo Juan de Morales. El primero encomendó una misa de *réquiem cantada con vigilia de tres biciones* (sic) y que cada uno de los clérigos y religiosos que habían asistido al cortejo fúnebre le dijeran una misa rezada y con ofrenda en *la Misa Mayor... de pan, bino y cera*. Tal pedido fue ejecutado por su albacea Sánchez, quien gastó 33 pesos y 2 reales de la siguiente manera: 19 para el vicario Antonio Morán por la misa y vigilia de las honras; y de ofrendas, ocho patacones por una botija de vino, cuatro pesos por diez candelas de cera colocadas en la tumba, 20 reales por dos carneros y ocho reales en pan²⁷.

Por su parte, Juan de Morales rogó se le hiciera una *misa de cuerpo presente cantada y con su vigilia... y con diácono, ofrendada de pan e vino y cera*. Por si resultara insuficiente, este ganadero indicó, en la capellanía que había fundado, la celebración de otra misa de cuerpo presente, el Día de Difuntos, sobre su sepultura, con una botija de vino, dos carneros y una fanega de harina como ofrendas²⁸. Asumimos que estas prácticas de celebrar misa de cuerpo presente mucho después del entierro y de ofrecer carneros se las podían permitir solo aquellos que tuviesen suficiente dinero, y que al interés por salvar el alma se unía cierta voluntad de hacerse notar entre sus convecinos.

Una peculiaridad de las misas de cuerpo presente era que solían dedicar varios minutos de la predicación a encomiar las virtudes del difunto. Como esto degeneraba el rito, los sinodales en 1623 insistieron en que -salvo con licencia del

²⁵ ARP. Corregimiento. Causas Ordinarias. 1592-1609. Leg.1. Exp.1. Fol. 103 "Testamentaria de Mariana del Águila", 1599.

²⁶ En 1600 una libra de cera para entierro costaba 16 reales y el pan y vino dos reales cada uno. Cfr. ARP. Cabildo civil. 1606. Leg.1. Exp.5. Fol. 150. "Testamentaria de Rodrigo Díaz", 1606.

²⁷ ARP. Corregimiento. Causas ordinarias. Leg. 1. Exp. 4. Fol. 125/179. "Testamentaria del presbítero Francisco de Alvear", 1600.

²⁸ ARP. Cabildo. 1587-1699. Justicia ordinaria. Causas civiles. Leg.1. Exp.3. Fol. 34/42. "Testamentaria de Juan de Morales", 1609

Prelado- las homilias debían centrarse en *la humana miseria amonestando al auditorio a la memoria de la muerte*²⁹.

4.3. *Sepultura del cadáver*

Una vez terminadas las misas funerarias, se procedía a enterrar el cadáver. Como era de esperar, la iglesia matriz de Piura se constituye en el recinto más importante de enterramiento para el grupo de españoles, pero también para los otros grupos sociales. En cuanto al lugar específico de sepultura, encontramos a aquellos que piden, en primer lugar, el espacio donde reposan los restos de sus padres, hijos o hermanos, porque quieren mantener la filiación aún después de muertos y, sobre todo, porque son dueños de ese espacio privilegiado. Mariana del Águila, por ejemplo, escribía en su última voluntad que su *cuerpo sea enterrado en la Iglesia Mayor desta ciudad donde están enterrados mis hijos*³⁰.

En este punto Manuel de Lara reflexiona sobre la dificultad de dilucidar hasta qué punto las cifras de inhumaciones junto a los parientes traducen de verdad la consolidación de un sentimiento intrafamiliar, o simplemente son una extensión de la conveniencia de enterrarse en las sepulturas colectivas de los familiares³¹.

Otros puntos de enterramiento se escogían de acuerdo a las devociones o al precio. El mayordomo de la iglesia era el encargado de la excavación de la sepultura. En Huancabamba, en 1608, este puesto lo desempeñaba Gerónimo Lucana, quien recibió seis *patacones por la abertura de la sepultura en que se enterró Bartolomé Guerra difunto, en la capilla mayor al lado del Evangelio*³². Esta cifra se multiplicaba si el difunto vivía en la ciudad, pertenecía al clero y, además, tenía suficientes recursos económicos, como el ya citado Francisco de Alvear, quien destinó 50 pesos, de a nueve reales, para la sepultura que debía estar cubierta con bayeta negra. De ellos, el albacea gastó 47 pesos que entregó al vicario Antonio Gómez por el entierro, la misa cantada de cuerpo presente, la de cabo de novenario, la cruz, campanadas e incensario, tumba, gradas y derecho de sacristán³³. Todos los elementos descritos son parte del ceremonial de entierro

²⁹ Cfr. AGI. Lima. 307. “Constituciones Sinodales del Obispado de Truxillo...”, Acción Tercera. Sesión 4. Cap. 4. Fol. 18v/19v.

³⁰ ARP. Corregimiento. Causas Ordinarias. 1592-1609. Leg.1. Exp.1. Fol. 103 “Testamentaria de Mariana del Águila”, 1599.

³¹ CFR. LARA, M. de., Cfr. *La muerte barroca...*, o.c., p. 273.

³² ARP. Corregimiento. Causas Ordinarias. 1592-1609. Leg.1. Exp.13. Fol. 502 “Testamentaria de Bartolomé Guerra”. 1608.

³³ Cfr. ARP. Corregimiento. Causas ordinarias. Leg. 1. Exp. 4. Fol. 125/174. “Testamentaria del presbítero Francisco de Alvear”, 1600. El costo de las cinco varas de bayeta negra fue de seis pesos de a nueve reales (12 rs. vara). Fol. 173.

mayor con cruz alta, acompasado de campanadas, cantores e incienso, que creaban un entorno propicio para solicitar la salvación del alma de quien en vida fuera un personaje importante de la sociedad piurana.

Como en la ciudad también estaba la iglesia del convento de Nuestra Señora de las Mercedes, hubo algunos habitantes que prefirieron que sus cuerpos descansaran en ese recinto, que también servía para recibir en “depósito” sus cuerpos. Tal fue el caso de Pedro Saavedra, quien cambia su decisión en el codicilo, en el cual especifica que su cuerpo sea depositado en la iglesia del convento, pero no sepultado. Lastimosamente, no indica a dónde se trasladarían luego sus restos, pues posiblemente lo dijo a sus albaceas³⁴.

El puerto de Paita, como ya hemos indicado, también poseía una iglesia y convento de las Mercedes, y por ello estaba en condiciones de permitir sepulturas como la del limeño Diego Fernández Barrados, residente ahí. Por supuesto, este feligrés aprovechó la presencia de clérigos mercedarios, a quienes pidió acompañasen su cuerpo difunto junto con el vicario y con cruz alta de la iglesia mayor³⁵.

El costo promedio de los funerales y entierros en el corregimiento de Piura, a inicios del siglo XVII, era 18 patacones, a los que se sumaban cuatro pesos que se pagaba al mayordomo de la iglesia³⁶. Lamentablemente, a lo largo de esta investigación no hemos encontrado testamentos de negros, mestizos e indios que pudieran dar información de cuánto costaba enterrarlos. Para el caso de estos últimos, es presumible que sus cuerpos reposarían en algún cementerio prehispánico, aunque lo tuvieran prohibido. Con el transcurso de los años, las ermitas de San Sebastián y Santa Lucía abrieron la posibilidad de entierro, previo pago de cierta cantidad de dinero, aunque las Constituciones Sinodales de 1623 insistieran en que de ninguna manera *el cura de yndios les lleve derechos por funeral*, a pesar de lo cual el atropello continuó.

En algunos casos se hizo necesario empeñar objetos valiosos para poder pagar el funeral y, para ello, se valían del mismo cura que fiaba el entierro o hacía de intermediario con otros prestamistas. Esto se observa en el caso de Catalina Pacuna, india que para poder sepultar a su hermano empeñó en cuatro pesos un *agnus Dei de cristal guarnecido de oro... que tiene por una parte un*

³⁴ Cfr. ARP. Cabildo civil. 1606. Leg.1. Exp.6. Fol. 167. “Testamentaría de Pedro Saavedra”, 1606.

³⁵ ARP. Corregimiento. Causas Ordinarias. 1592-1609. Leg.1. Exp.14. Fol. 511 “Testamentaría de Diego Fernández Barrados”, 1609.

³⁶ Cfr. ARP. Cabildo civil. 1606. Leg.1. Exp.5. Fol. 151. “Testamentaría de Rodrigo Díaz”. Exp.8. Fol. 204. “Testamentaría de Gerónimo de Armenta”, 1608.

crucifijo y por la otra una imagen de Nuestra Señora, a Catalina del Águila por intercesión del cura Francisco de Alvear³⁷. El testamento de este presbítero es valiosísimo porque describe la variedad de objetos que recibió en empeño por funerales. Unos pocos ejemplos servirán de referencia: *tengo en mi poder –decía– un rosario de colares [corales] de 150 y sus extremos de oro y un agnus dey pequeño en él y cruz de oro [que] es de Rodrigo Méndez vecino de esta ciudad que debe 15 pesos del entierro de su mujer*. De la misma manera, tenía un manto que le empeñó Catalina de los Santos, por siete patacones y dos y medio reales, por el entierro de su marido Leandro³⁸.

Los costos se elevaban si el agonizante moría en algún anejo, estancia o casa alejada de la parroquia. Los curas estaban obligados a acudir en un plazo de 24 horas, salvo que alguna actividad urgente de su magisterio lo impidiera, hecho por el cual los cantores debían asumir la función. El problema era que se había hecho costumbre enviar a estos representantes sin haber estado presentes, y cobrar igualmente los estipendios. Para el grupo de españoles con dinero fue más fácil trasladar el cuerpo a la ciudad si así lo deseaban, evitando el retraso de la llegada del cura. El caso de Juan de Morales es representativo, porque debido a sus negocios se encontraba en Motupe y, enfermo como estaba, deseaba que se le sepultara en la iglesia mayor de Piura, ciudad donde vivía con su familia. Dejó establecido que su cuerpo habría de ser trasladado a Piura acompañado de dos religiosos, y, mientras se organizaba dicho traslado, su cuerpo debía depositarse en la iglesia de Motupe³⁹. También el encomendero Pedro Saavedra dispuso que, de morir en el pueblo de Frías, su cuerpo fuese llevado a la ciudad de Piura⁴⁰.

V. BUSCANDO LA SALVACIÓN DEL ALMA

Además de las misas de cuerpo presente, los testadores con mayor cantidad de bienes insistieron en la celebración de un conjunto de ritos que podían durar nueve días, e incluso varios meses hasta completar el año. Es evidente que el concepto de religiosidad, más cuantitativo que cualitativo, y la conversión del más allá en una continuidad del mundo terrenal, con sus cálculos matemáticos en días, meses y años, había trasladado al hombre del Antiguo Régimen la

³⁷ ARP. Corregimiento. Causas Ordinarias. 1592-1609. Leg.1. Exp.1. Fol. 104 “Testamentaria de Mariana del Águila”, 1599.

³⁸ ARP. Corregimiento. Causas ordinarias. Leg. 1. Exp. 4. Fol. 127/166. “Testamentaria del presbítero Francisco de Alvear”, 1600.

³⁹ ARP. Cabildo. 1587-1699. Justicia ordinaria. Causas civiles. Leg.1. Exp.3. Fol. 32. “Testamentaria de Juan de Morales”, 1609.

⁴⁰ ARP. Cabildo civil. 1606. Leg.1. Exp.6. Fol. 160. “Testamentaria de Pedro Saavedra”, 1606.

idea de un Purgatorio cuantificable y comprable. En una sociedad mercantilista, todo era conmutable; también la otra vida⁴¹. Veamos cuáles, cuántas y por qué intenciones encargaron misas los testadores durante estos primeros cuarenta años de vida de la ciudad de Piura.

5.1. *Otras misas funerarias*

Sobre los novenarios posteriores al sepelio, habría que comentar que podían estar acompañados del rezo del rosario -a cargo de algún presbítero o religioso- y que mantenían parte de la parafernalia utilizada en el funeral, como el consumo de bebidas alcohólicas y, posiblemente, el acompañamiento de la melodía de algún músico contratado. Podían sumarse algunos responsos y vigiliias con ofrendas, para mayor efectividad en la salvación o bien para dejar un buen recuerdo del fallecido. Lo más usual, sin embargo, fue celebrar nueve misas simples, que se remataban con una misa de exequias⁴².

En esta cotidianidad sobresalen algunas peculiaridades que podían permitirse los más ricos, como fueron los casos de Bartolomé Guerra, natural de la villa de Olmedo, en Castilla, y residente en Huancabamba, quien solicitó por su alma *los nueve días después del entierro, una misa resada cada día. Después se diga otra misa cantada con su vigilia... y otras dos misas cantadas por el parecer de los albaceas*⁴³. Por su parte, el ya conocido vicario Francisco de Alvear estipuló un novenario en la iglesia mayor y *póstrer misa cantada, y si se pudiere decir en tres días se diga y se ofrende a voluntad de los albaceas*⁴⁴.

Quizá el caso más llamativo fue el de Pedro Saavedra, encomendero de Chalaco y Frías, quien no satisfecho con el primer novenario mandó otras *nueve misas por [su] ánima ofrecida a los nueve meses que la reyna de los ángeles trujo en su sacratísimo vientre a Nuestro Redentor Jesucristo Señor Nuestro...*⁴⁵. Esta petición es bastante inusual por la referencia que hace a la Virgen en relación con el número de misas celebradas.

Durante el período estudiado (1588-1628), cada misa de novenario costaba 10 reales. En algunas ocasiones podían ser celebradas por varios sacerdotes,

⁴¹ Cfr. ROSAS, R. *Agonía, muerte y salvación...*, o.c., p. 159.

⁴² *Ibidem*, 161.

⁴³ ARP. Corregimiento. Causas Ordinarias. 1592-1609. Leg.1. Exp.13. Fol. 498. "Testamentaria de Bartolomé Guerra", 1608.

⁴⁴ ARP. Corregimiento. Causas ordinarias. Leg. 1. Exp. 4. Fol. 126. "Testamentaria del presbítero Francisco de Alvear", 1600.

⁴⁵ ARP. Cabildo civil. 1606. Leg.1. Exp.6. Fol. 160. "Testamentaria de Pedro Saavedra", 1606.

dejando para el inicio y final al vicario más importante de la ciudad. Como era de esperar, al no contar con los medios suficientes, para que se celebraran las misas algunos empeñaban objetos, o por lo menos su palabra. Gonzalo Prieto, por ejemplo, debía diez pesos de diez misas rezadas que celebró el cura Francisco de Alvear por las ánimas⁴⁶.

Para quienes sí contaban con suficiente dinero, les fue fácil encargar decenas e incluso cientos de misas al grupo de sacerdotes que debían celebrarlas, así como también al prelado de la zona. Afortunadamente, fueron estos feligreses los que dejaron testamentos que hoy sirven para escudriñar en el número de misas encomendadas. El piloto de navío Diego Fernández Barrados, residente en el puerto de Paita, por ejemplo, suplicó se le digan *cinquenta misas rezadas en el convento de dicho puerto*⁴⁷ regentado por mercedarios.

Por su parte, el presbítero Alvear, siguiendo con la consigna de los clérigos de enviar, al final de sus vidas, la mayor parte de sus bienes a España, no dudó en designar a su hermano el cura Pedro de Alvear, residente en la villa de *Guércanos, a media legua de Nájera*, como encargado de decir *dos treyntanarios de misas rezadas* [uno por su alma] y *otro por las de sus padres, hermanos y tíos y por los demás por quien yo tengo obligación de rogar*. Nótese que por los fuertes lazos que aún existían entre españoles residentes en el virreinato y sus familiares habitantes de la metrópoli, no fue extraño que las misas se realizaran en ambos continentes, sobre todo, en estas primeras décadas de colonización. Así mismo, es necesario recalcar que estas celebraciones buscaban la propia salvación, pero también la de familiares y deudos que, en el caso de sacerdotes, serían varios. Con estas loables intenciones y para asegurarse de que no se acabaran los recursos, Francisco de Alvear exigió que de sus bienes se le dieran al cura Cabredo, de la iglesia de Huércanos, *200 ducados de a 11 reales para que los echen y den a censo y de lo que [produzcan] se me diga una misa resada en la dicha Yglesia cada semana el día que oviere lugar por mi anyma y por la de mis padres y por quien tengo obligación de rogar*⁴⁸.

Por otra parte, estas misas *post mortem* permiten atisbar en las devociones que los fieles habían tenido durante su vida o, por lo menos, al final de ella. Siguiendo con el ejemplo de Francisco de Alvear, verificamos su culto a la Santísima Trinidad, a la que dedicó tres misas rezadas, y otras tres a Nuestra

⁴⁶ ARP. Corregimiento. Causas ordinarias. Leg. 1. Exp. 4. Fol. 130. “Testamentaria del presbítero Francisco de Alvear”, 1600.

⁴⁷ ARP. Corregimiento. Causas Ordinarias. 1592-1609. Leg.1. Exp.14. Fol. 512. “Testamentaria de Diego Fernández Barrados”, 1609.

⁴⁸ ARP. Corregimiento. Causas ordinarias. Leg. 1. Exp. 4. Fol. 126/131. “Testamentaria del presbítero Francisco de Alvear”, 1600.

Señora la Virgen Santa María, al glorioso Ángel de la Guarda, a san Francisco -considerado su abogado-, a san Pedro apóstol, a san Pablo y al glorioso Miguel Arcángel⁴⁹. Seguramente, todas estas devociones serían transmitidas a los feligreses atendidos por Alvear.

Junto a estas devociones, que se copian fielmente del santoral español, encontramos algunas peculiaridades en cuanto a intenciones de misas, pues también se pidió por la conversión de los indios encomendados a quienes se habían beneficiado económicamente de ellos. Dos ejemplos sirven para ratificar lo expuesto. Juan de Morales, comerciante y cobrador de tributos de los aborígenes, consciente del rechazo al adoctrinamiento que estos mostraban y del poco fruto que se obtenía de la labor doctrinal, destinó parte de su patrimonio en la celebración de *40 misas rezadas las cuales se digan en este pueblo, la mitad [por mi ánima]... y la otra mitad por el padre Pablo de Morales presbítero, las cuales se digan por la conversión de los naturales destes reynos para que se los trayga a verdadero conocimiento de Dios*⁵⁰. Con esto pretendía contribuir con el objetivo que se había propuesto la Corona española desde el inicio de la conquista americana. Pero, no satisfecho y, probablemente, con la intención de acceder rápidamente al Cielo, solicitó que los frailes del convento de Nuestra Señora de Guadalupe celebraran en el altar mayor veinte misas rezadas, al igual que en el de Nuestra Señora de las Mercedes, donde dirían otras cuarenta por su alma y la de sus padres.

Como era de esperar, también se acordó de las ánimas del Purgatorio, pues dispuso cuarenta misas más por ellas en el mismo convento de las Mercedes, además de veinte en el altar de San Miguel en la ciudad de Piura. Al contar con indios mitayos en el pueblo de Catacaos que trabajaron arduamente para él, no titubeó en encargar a su cura veinte misas rezadas por su conversión al catolicismo. La misma figura se aplicó a sus mitayos de los pueblos de Frías, Ayabaca y Huancabamba, con diez misas para cada pueblo, rezadas por su respectivo cura. Finalmente, como el padre fray Luis le debía dinero a Juan de una cédula de 50 pesos, sugirió que lo devolviera o que lo dijera en misas por las ánimas de sus padres. En total se han contabilizado más de 250 misas⁵¹.

El segundo ejemplo es el de Pedro Saavedra, encomendero de Frías y de Piura la Vieja, quien suplicó cinco misas rezadas, por las cinco llagas de Nuestro Señor Jesucristo, para ser celebradas en el altar del Señor San Miguel, otras

⁴⁹ *Ibidem*.

⁵⁰ ARP. Cabildo. 1587-1699. Justicia ordinaria. Causas civiles. Leg.1. Exp.3. Fol. 33. "Testamentaria de Juan de Morales", 1609.

⁵¹ Cfr. ARP. Cabildo. 1587-1699. Justicia ordinaria. Causas civiles. Leg.1. Exp.3. Fol. 34/38. "Testamentaria de Juan de Morales", 1609.

cinco misas ofrecidas a la Virgen de las Angustias, cuarenta misas rezadas en el convento de Nuestra Señora de las Mercedes y en el altar de San Miguel y seis misas a la Limpia Concepción de María. En este caso percibimos cierta angustia y desesperación al encargar misas con el único fin de perdonar sus pecados. ¿Acaso la labor de encomendero le había llevado a explotar a los indios y, al final de su vida, arrepentido, destinaba dinero a cuantiosas misas? La respuesta afirmativa aparece literalmente en el testamento, en el que anota: *Por descargo de mi conciencia 200 misas por las ánimas de los difuntos naturales deste Repartimiento de Frías y el valle de Piura la Bieja de mi encomienda, las quales diga el beneficiado del pueblo y del valle...* No todo se limitó a misas, pues también destinó parte de su ganado caballar a los indios del valle que estuvieran vivos, en agradecimiento por el trabajo de sus sementeras. En su codicilo insta a sus albaceas para que cumplan, con el mayor cuidado posible, la entrega de sesenta cabezas de vacas y toros, chicas y grandes, a dichos indios por *descargo de [su] conciencia*⁵².

A este variado grupo de misas hay que agregar aquellas celebradas el Día de los Difuntos. Las primeras referencias que hemos encontrado se ubican en la testamentaria del sacerdote Francisco de Alvear, pues su albacea y sacristán Bartolomé Sánchez mandó decir una misa rezada, de ocho reales, por el alma del cura, celebrada por el vicario Antonio Gómez. Tuvo como ofrendas ocho reales de pan, 2 *taponos* y 2 *cabuyas* que costaron 16 reales y una botija de vino añejo de ocho pesos, todo colocado en la sepultura del cura⁵³. Por la variedad de ofrendas que colocaban los indios en las tumbas de sus ancestros, el primer Concilio Limense recalcó en la constitución 106 que *el día de los difuntos no se permita que los indios ofrezcan alimentos*⁵⁴. Queda claro que en este segundo caso las ofrendas se llevaban para disfrutarlas con el muerto o pensando que este las necesitaba en la otra vida; de ahí la prohibición.

5.2. *Fundación de capellanías*

Estudiar el proceso de fundación de capellanías permite conocer datos como las devociones de los testadores, el número de misas que se fijan, los días o fiestas religiosas en que se pide su celebración, si la administración

⁵² Cfr. ARP. Cabildo civil. 1606. Leg.1. Exp.6. Fol. 160-161/167. “Testamentaria de Pedro Saavedra”. “Codicilo de Pedro Saavedra”, 1606.

⁵³ ARP. Corregimiento. Causas ordinarias. Leg. 1. Exp. 4. Fol. 176. “Testamentaria del presbítero Francisco de Alvear”, 1600.

⁵⁴ MARZAL. M., “La cristianización del indígena peruano”, en *Allpanchis* (Universidad Católica San Pablo, Arequipa), Vol.1. N.1 (1969) 89-122.

recae en alguna institución y, por supuesto, las peculiaridades que todas estas prácticas presentan en Piura.

Como es bien sabido, las capellanías se instituyen con el objetivo de contar con un determinado número de misas que beneficien, en particular, el alma de su fundador y, en general, la de sus familiares, amigos y allegados en el Purgatorio. Para este cometido se dispone de un capital principal que reposa sobre dinero o algún bien que queda gravado, con cuyos réditos el patrón debe hacer cumplir lo estipulado por el fundador. El capellán, por su parte, tiene la misión de celebrar anualmente los sufragios, en número, día y horas preestablecidas. Es común que en estos documentos fundacionales se designen las generaciones de familiares a quienes corresponda continuar con la responsabilidad, llegando en algunos casos, a encomendarse al cabildo⁵⁵.

La capellanía servía para lograr, en el menor tiempo posible, el gozo eterno, aunque existían otras finalidades “más rentables” que la doctora María Luisa Candau Chacón expone de la siguiente manera: primero, ofrecían rentas eclesiásticas a los clérigos que servían en las parroquias, permitiendo además su ordenación sacerdotal, caso de que su renta fuese suficiente. Segundo, los bienes dejados para su sostenimiento se “espiritualizaban”, amortizándose, por lo que no gravaban al Estado. Tercero, en el caso de ser capellanías de sangre servían para colocar a parientes. Y cuarto, permitían, según se pensaba, la salvación por la vía más rápida⁵⁶.

Para el caso piurano, hemos encontrado muy pocas fundaciones de capellanías en el período trabajado. La primera fundación de capellanía corresponde al año 1599, y su autor fue el comerciante y ganadero Juan de Morales. Probablemente, sus funciones como mayordomo del hospital de Santa Ana y de la cofradía del Santísimo Sacramento reforzaron en él una vida pegada a Dios y a la corte celestial, de tal manera que destinó 1500 pesos para que de los réditos -unos 107 pesos al año- se dijera misas perpetuamente por su alma, la de sus padres, abuelos, esposa, hijos y las benditas ánimas del Purgatorio. Por si ello resultara insuficiente, agregó a este monto 53 garañones, de tal manera que, en total, la iglesia mayor sobre la que fundaba la capellanía manejara unos 150 pesos al año. Por supuesto, aquellas festividades que más importancia tenían en su vida sirvieron como referente temporal para celebrar las misas encomendadas. Así, especificó cuatro misas cantadas para las ánimas del Purgatorio y otras 24 misas rezadas -dos cada mes- celebradas en la fiesta de San Miguel, la de los doce apóstoles, la de san Juan Bautista y la de san Juan Evangelista. A

⁵⁵ Cfr. ROSAS, R., *Agonía, muerte y salvación...*, o.c., p. 173.

⁵⁶ Cfr. CANDAU, M^a. L. *La carrera eclesiástica en el siglo XVIII*. Sevilla 1993.

esta primera indicación añadió dos misas cada semana, una realizada los lunes en honor de los difuntos y, la otra, los sábados a Nuestra Señora de la Concepción, considerada su abogada.

Nombró como patrón de esta fundación al cabildo y justicia de regimiento de la ciudad de San Miguel de Piura, prohibiendo que el obispo, justicia o provisor intervinieran en ella. Dos de las principales funciones del patrono serían buscar una hacienda en la ciudad de Piura o en Lima donde colocar el dinero y nombrar al mayordomo que cada año ayudara con la organización de las misas. Sus herederos serían los primeros en gozar el patronato y, al final de sus vidas, podrían nombrar a otros patronos, incluyendo a Pedro de Ojeda, presbítero, cura y beneficiado de los yanaconas y capellán del hospital de Santa Ana. Por su parte, Francisco Carvazo y el clérigo presbítero Pablo de Morales, albaceas del mencionado Juan de Morales, tendrían el encargo de colocar las misas de obligación, con su respectiva fecha, en la tabla donde se registraban las demás misas de capellanías que estaban fundadas en la iglesia y, de no haberla, hicieran y colocaran una. El capellán, por su parte, tendría la tarea de celebrar todas las misas estipuladas en la capilla del hospital, para que pudiera ser escuchada por los enfermos⁵⁷.

El segundo caso que comparto corresponde a una de las pocas mujeres que hicieron testamento en el lapso estudiado. María de Morales estipuló que la fundación se hiciera en la iglesia mayor de la ciudad y que se compraran las posesiones en el puerto del Callao o en la Ciudad de Los Reyes, porque en Piura se experimentaba la disminución de las rentas generadas por censos. En los últimos años, decía el capellán Alonso Ruiz Calderón, *en esta ciudad no ay posesiones suficientes para comprarlas ni imponer censo sobre ellas y... muchos censos que gravan impuestos se han perdido y consumido las posesiones y... las que an quedado no se pueden cobrar y si algo se cobra es con mucha dificultad*. Dicho encargado de la capellanía pensaba que si se invertían 2400 pesos en Lima podría decir muchas más misas por el alma de María. Confiaba en que la constante circulación de mercadería en esa ciudad facilitaría la toma de censo y, por ende, la seguridad del incremento del dinero⁵⁸.

Por la reducida población piurana en la primera década del XVII, era fácil que las noticias circularan rápidamente. Por ello, el vecino Antonio de Tineo postula a 500 pesos de los bienes de la difunta María, ofreciendo a cambio

⁵⁷ Cfr. ARP. Cabildo. 1587-1699. Justicia ordinaria. Causas civiles. Leg.1. Exp.3. Fol. 39-44. "Testamentaria de Juan de Morales", 1609.

⁵⁸ ARP. Cabildo civil. 1606. Leg.1. Exp.10. Fol. 218/227. "Testamentaria de María de Morales". 1612.

200 misas al año. Como la difunta estuvo relacionada con los vecinos piuranos de alcurnia, encargó que el capellán Gaspar Troche, hijo del encomendero y alcalde Hernando Troche Buitrago, una vez ordenado sacerdote presbítero, sirviera la capellanía durante su vida. Como no logró ordenarse rápidamente, tuvo que asumir esta responsabilidad el mencionado Alonso Ruiz. Finalmente, debía ser el cabildo de esta ciudad quien eligiera al sacerdote más docto para celebrar las misas rezadas -cada una de 12 reales- con ofrendas de cera y vino, en honor a su alma, la de sus padres y las del Purgatorio. A estas primeras misas agregó otras de devoción a Santa María Magdalena -una cantada de 4 pesos de a 9 reales- y a san Juan Bautista -rezada de 12 reales- una cada año⁵⁹.

En síntesis, la capellanía fue un mosaico de diversas telas que muestra parte de la cosmovisión del hombre moderno sobre la vida y la muerte, la unidad terrenal y espiritual de una familia, el conjunto patrimonial destinado al culto y las operaciones de crédito propias de una época y de una zona geográfica particulares.

5.3. *Donaciones religiosas: el último recurso por la salvación*

Previamente se ha consignado información sobre donaciones que realizaron algunos feligreses, al borde de la muerte, tanto para la construcción de iglesias y ermitas como para su embellecimiento. En este último acápite detendremos nuestra atención en aquellas dádivas ajenas a este contexto y que se caracterizan por la conexión con otro tipo de instituciones, por la adhesión a una determinada devoción y por la tranquilidad definitiva de la conciencia. En este sentido es la última muestra de desapego hacia lo material y de amor y devoción al Santísimo Sacramento, a la Virgen, a los santos y hacia algunas personas, con la plena convicción de que ese acto de feligreses por varios años y, sobre todo, movería la misericordia de Dios hacia desprendimiento quedaría en la mente de los la absolución de los pecados.

En estas primeras décadas las donaciones no se restringían a la zona de residencia del testador, sino que, cuando se tenían abundantes bienes traducidos en miles de pesos, como la fortuna del ya mencionado Francisco de Alvear -2113 pesos de a 9 reales-, se solían enviar a la Península para disfrute de los familiares, aunque también para beneficio de algunas instituciones religiosas como hospitales o cofradías. El hospital de la villa de Huércanos, por ejemplo, recibió cuatro ducados de los bienes de Alvear, así como las cofradías del Santísimo Sacramento de la iglesia mayor y de Nuestra Señora de la Concepción⁶⁰.

⁵⁹ *Ibidem*. Fol. 218/229/239

⁶⁰ ARP. Corregimiento. Causas ordinarias. Leg. 1. Exp. 4. Fol. 131. "Testamentaria del presbítero Francisco de Alvear", 1600.

Las imágenes de vírgenes, santos y ángeles también percibieron bienes de sus devotos agonizantes. *Mando se dé una mula al Bienaventurado san Andrés de Frías, otra a Nuestra Señora de la Concepción y otra... para la imagen de Redención... y una mula y un macho... a Nuestra Señora de las Mercedes de Piura y otra al Santísimo Sacramento...* destacaba en su última voluntad Pedro Saavedra, quien al parecer fue el primero que dejaba ganado caballar al convento de las Mercedes, pues encargó al padre fray Pedro Morán, cura beneficiado del pueblo de Frías, que buscara una estancia en donde colocara las primeras cuatro yeguas y un pollino para dicha Virgen. Más adelante, recordando otras devociones, Pedro agrega que se den diez machos y mulas de la estancia que tiene en el pueblo de Frías a la Virgen de Chiquinquirá, cuatro mulas y machos a la Virgen de Guadalupe de los valles de Zaña, y para la ciudad de Piura, una mula y un macho a Nuestra Señora de las Mercedes, un macho al Santísimo Sacramento y otro a la Señora Santa Lucía⁶¹. Con estas donaciones se formaría la primera yeguada del convento, que en siglos posteriores se incrementaría notablemente. Sobre la Virgen de Guadalupe de los valles de Zaña hemos de destacar que su culto, traído desde Extremadura, se expandió por toda la costa norte del virreinato peruano y perdura hasta nuestros días. El sacerdote Francisco de Alvear destinó dos pesos para la limosna de esta advocación⁶².

Algunas excepciones en este rubro, que no dejan de tener connotación religiosa, son las de Juan de Morales y Mariana del Águila. El primero restó a sus bienes 300 cabezas de ganado lanar para dárselas a María Orozco por haberlo cuidado mientras estuvo enfermo. Dichos animales serían la dote para su casamiento y se le entregarían tras la muerte de Juan. Lo mismo aplicó para María Morales, su hija natural, a quien regaló algunas yeguas, más 400 pesos, para su casamiento o para tomar el estado que quisiera. En su codicilo agrega que los réditos obtenidos en la capellanía que dejaba fundada no solo debían servir al capellán sino también a *todas las huérfanas pobres que se casaren*, a quienes se les entregaría 20 pesos de limosna. Por otro lado, deja la opción de prestar 200 pesos a algún preso en la cárcel para devolver en tres meses⁶³.

Mariana del Águila, por su parte, al tener el encargo del cobro de diezmos a los indios de Ayabaca, estableció que Gerónimo Chuquiuanca, gobernador de

⁶¹ Cfr. ARP. Cabildo civil. 1606. Leg.1. Exp.6. Fol. 161/167. “Testamentaria de Pedro Saavedra”. Codicilo de Pedro de Saavedra”. 1606.

⁶² ARP. Corregimiento. Causas ordinarias. Leg. 1. Exp. 4. Fol. 175. “Testamentaria del presbítero Francisco de Alvear”, 1600. Sobre este culto véase ROSAS, R., “Religiosidad en el partido de Piura...” Tesis doctoral. CAMPOS Y FERNANDEZ DE SEVILLA, J. “Relación de milagros, escritos de sucesos maravillosos”, en RODRÍGUEZ, G. (Comp.), *Guadalupe: una devoción que cruza el Atlántico*. Buenos Aires 2020.

⁶³ Cfr. ARP. Cabildo. 1587-1699. Justicia ordinaria. Causas civiles. Leg.1. Exp.3. Fol. 35-37/42/46. “Testamentaria de Juan de Morales”, 1609.

dicha zona, pagase las 14 fanegas de maíz de los tercios de san Juan y Navidad del año 1598 para que se repartieran entre los indios de las dos parcialidades *por descargo de [su] conciencia*. Por si hubiere alguna duda de su voluntad, en su codicilo recalca *que la mitad de maíz que le dan de sus alimentos del dicho tributo de san Juan se reparta y dé entre los yndios pobres del dicho pueblo de Ayavaca*⁶⁴.

En la misma línea de donativos a personas cercanas estuvo Francisco de Alvear, quien donó 40 pesos a su esclava Juliana en agradecimiento por el buen servicio que le dio durante su vida⁶⁵.

Por cualquiera de las motivaciones planteadas, algunos feligreses donaron dinero o animales a sus devociones o a personas cercanas de quienes habían recibido beneficios, con lo que esperaban que su fortuna les atrajese no solo agradecimientos sino también oraciones.

VI. CONCLUSIÓN

La labor evangelizadora en el partido de Piura tuvo aciertos y errores; los fieles, por su parte, manifestaron adherencias y rechazos, pero la muerte, rondando sus aposentos, despertaba los miedos ante un mundo de eternas torturas infernales, las posibilidades de mitigar las penas en el Purgatorio y la promesa de un Cielo eterno en el que podrían gozar de la felicidad. Estas ideas incrementaban los actos de devoción mientras duraba la agonía e incluso después de su muerte, pues nada parecía suficiente ante tal circunstancia. Así, de permitirlo la existencia de recursos económicos, no dudaban en una inversión considerada tan segura y rentable como la eternidad en presencia de Dios.

VII BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA, A., *Prácticas coloniales de la Iglesia en el Perú. Siglos XVI y XVII*. Sevilla 2014.
- CANDAU, M^a. L., *La carrera eclesiástica en el siglo XVIII*. Sevilla 1993.
- ELÍAS, P., “El corregimiento de Piura en tiempo de la casa de Austria”, en *Historia de Piura*, Piura 2004.

⁶⁴ ARP. Corregimiento. Causas Ordinarias. 1592-1609. Leg.1. Exp.1. Fol. 105/109 “Testamentaria de Mariana del Águila”, 1599.

⁶⁵ ARP. Corregimiento. Causas ordinarias. Leg. 1. Exp. 4. Fol. 128. “Testamentaria del presbítero Francisco de Alvear”, 1600.

- CAMPOS, J., “Relación de milagros, escritos de sucesos maravillosos”, en RODRÍGUEZ, G. (Comp.), *Guadalupe: una devoción que cruza el Atlántico*. Buenos Aires 2020.
- LARA, M. de, *La muerte barroca. Ceremonia y sociabilidad funeral en Huelva durante el siglo XVII*. Huelva 1999.
- MARTÍNEZ, L. (Ed.), *Tercer Concilio Limense (1583-1591) Edición bilingüe de los decretos*. Lima 2017.
- MARZAL, M., “La cristianización del indígena peruano”, en *Allpanchis* (Universidad Católica San Pablo, Arequipa), Vol.1. N.1 (1969) 89-122.
- RIVAS, J., *Miedo y piedad: testamentos sevillanos del siglo XVIII*. Sevilla 1986.
- ROSAS, R., “Religiosidad en el partido de Piura durante el proceso de independencia. 1780-1821”. Tesis doctoral. Huelva 2019.
- ROSAS, R. *Agonía, muerte y salvación en el norte del virreinato peruano. 1780-1821*. España 2019.